

ACUERDO 22 SE HACEN UNAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que el Estatuto General de la Universidad delego en el Consejo Superior la funcion de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales entre capitulos de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3301/acuerdo-22-se-hacen-unas-modificaciones-presupuestales>

